

RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2022, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, SOBRE EL USO DE MASCARILLAS EN ESPACIOS INTERIORES DE LA UPV/EHU TRAS LA PUBLICACIÓN DEL RD 286/2022, DE 19 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLAS DURANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

El 20 de abril de 2022 se ha publicado en el BOE el RD 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Conforme al texto del Real Decreto, la evolución favorable de la epidemia de COVID-19, favorecida por las coberturas de vacunación alcanzadas y por la aplicación de las medidas no farmacológicas de control de la transmisión del SARS-CoV-2, por parte de la población, han permitido plantear modificaciones en las estrategias de control de la epidemia.

A ese respecto, el citado Real Decreto establece que el uso de mascarillas dejará de ser obligatorio con carácter general.

No obstante, el uso de las mascarillas seguirá siendo obligatorio en determinados contextos y se sigue aconsejando su uso en diferentes situaciones, sobre todo relacionadas con personas y entornos de especial vulnerabilidad.

El citado Real Decreto indica en su parte expositiva que, en el entorno laboral, los servicios de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la valoración de los riesgos laborales de los puestos de trabajo, determinarán el uso de mascarilla en el lugar de trabajo, siguiendo los criterios establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación en cada caso.

Teniendo en cuenta lo expuesto y tras haber recibido el informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en espacios interiores de la UPV/EHU esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Que aun no siendo obligatorio con carácter general, es recomendable hacer un uso responsable de las mascarillas en espacios interiores de la UPV/EHU, al menos, hasta la finalización del actual curso universitario 2021/2022. Por ello, se recomienda mantener el uso de la mascarilla en espacios interiores de las instalaciones universitarias de uso compartido cuando no se puedan garantizar la distancia de seguridad sanitaria y la ventilación adecuadas.

Segundo.- Se mantendrán los protocolos vigentes de ventilación de locales y dependencias interiores y las medidas relativas a la higiene.

Tercero.- Igualmente, en concordancia con el espíritu y contenido del RD 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV/EHU:

- Seguirá haciendo un estricto seguimiento de las medidas preventivas en personas con factores de vulnerabilidad a la COVID19, en concreto, también en lo que respecta al uso de la mascarilla.
- Atendiendo a las instrucciones que se emitirán próximamente por parte de las autoridades sanitarias y conforme a la normativa publicada, de acuerdo con la valoración oportuna, podrá determinar el uso de mascarilla en ciertos puestos de trabajo, funciones o situaciones personales, siguiendo los criterios establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación en cada caso.

Cuarto.- El contenido y alcance de las medidas citadas serán sometidas a consulta y participación en el Comité de Seguridad y Salud Intercampus.

Quinto.- La presente resolución entra en vigor en la fecha de su publicación

Leioa, a 20 de abril de 2022

Fdo.: Lore Bilbao Artetxe
Gerente UPV/EHU